

cdip/26/5

ORIGINAL:INGLÉS

fecha: 5 de mayo de 2021

# Comité de Desarrollo y Propiedad Intelectual (CDIP)

**Vigesimosexta sesión  
Ginebra, 26 a 30 de julio de 2021**

PROPUESTA REVISADA DE PROYECTO DE INDONESIA Y LOS EMIRATOS ÁRABES UNIDOS SOBRE LA PROMOCIÓN DEL USO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL EN LOS PAÍSES EN DESARROLLO PARA LAS INDUSTRIAS CREATIVAS de LA ERA DIGITAL

*preparada por la Secretaría*

En su vigesimoquinta sesión, el Comité de Desarrollo y Propiedad Intelectual (CDIP), examinó el documento CDIP/25/8 Rev. relativo a la *propuesta de proyecto presentada por la República de Indonesia y los Emiratos Árabes Unidos sobre la promoción del uso de la propiedad intelectual en los países en desarrollo para las industrias creativas de la era digital.* El Comité “tomó nota de la propuesta de proyecto y pidió a los países que presentaron la propuesta que revisen el documento con la asistencia de la Secretaría, sobre la base de los comentarios formulados por otras delegaciones a fin de que sea examinada en la siguiente sesión”.

En los anexos del presente documento figura la propuesta revisada de proyecto de Indonesia y los Emiratos Árabes Unidos sobre la promoción del uso de la propiedad intelectual en los países en desarrollo para las industrias creativas de la era digital, preparada con el apoyo de la Secretaría de la OMPI.

*Se invita al CDIP a examinar la información contenida en los Anexos del presente documento.*

[Siguen los Anexos]

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| 1. RESUMEN | | |
| Código del proyecto | DA\_1\_4\_10\_12\_19\_24\_27\_01 | |
| Título | *Promoción del uso de la propiedad intelectual (PI) en los países en desarrollo para las industrias creativas de la era digital* | |
| Recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo | 1, 4, 10, 12, 19, 24 y 27 | |
| Descripción breve del proyecto | La propuesta de proyecto tiene el propósito de fortalecer las industrias creativas potenciando el uso del sistema de PI por parte de las empresas locales, así como de incrementar la capacidad de las autoridades de PI de los países participantes a la luz de los cambios en la era digital. En concreto, el proyecto tiene por objeto: 1) posibilitar que los agentes de las industrias creativas protejan, gestionen, exploten y hagan cumplir los derechos de propiedad intelectual (PI) a fin de respaldar la comercialización de productos y servicios creativos y culturales, y 2) establecer redes entre industrias creativas locales para facilitar la transferencia de información y la cooperación, y mejorar el funcionamiento del mercado. | |
| Programa de ejecución | Programa de ejecución: programa 3  Programas conexos: programa 2, programa 17 y programa 30 | |
| Vínculos con otros programas conexos o proyectos de la Agenda para el Desarrollo | DA\_8\_01, DA\_8\_02, DA\_19\_30\_31, DA\_16\_20\_01 y DA\_16\_20\_02, DA\_16\_20\_03 | |
| Vínculos con los resultados previstos en el presupuesto por programas | Resultado previsto III.2: Aumento de las capacidades en recursos humanos para hacer frente a la gran diversidad de exigencias que supone la utilización eficaz de la PI para fomentar el desarrollo en los países en desarrollo, PMA y países con economías en transición.  Resultado previsto IV.2: Mejora del acceso y uso de información de PI por parte de instituciones de PI y el público para fomentar la innovación y la creatividad.  Resultado previsto III.6: Mayor capacidad de las pymes, las universidades y las instituciones de investigación para utilizar eficazmente la PI con el fin de apoyar la innovación. | |
| Duración del proyecto | 36 meses | |
| Presupuesto del proyecto | Presupuesto total: 795.000 francos suizos para gastos no relativos al personal | |
| 2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO | | |
| 2.1. Introducción a la cuestión | | |
| Las industrias creativas se encuentran entre los sectores que están creciendo con más rapidez en numerosas economías, especialmente de países en desarrollo. Estas industrias alientan la creatividad, la tecnología, la cultura y la innovación, al tiempo que fomentan el crecimiento económico y proporcionan posibilidades de empleo. Con el avance tecnológico, en particular la revolución, la educación y la innovación digitales, han surgido las industrias creativas y basadas en el conocimiento como uno de los sectores dinámicos de la economía mundial.  La economía creativa es además una parte importante del comercio mundial. Según el informe publicado por la UNCTAD “el mercado mundial del comercio de bienes y servicios de la industria creativa ascendió a un total de 547.000 millones en 2012. El comercio transfronterizo de bienes de la industria creativa ha registrado un incremento sostenido en el último decenio. Las tasas de crecimiento se mantuvieron en el 8,6% anual de 2003 a 2012”.[[1]](#footnote-2)  Las industrias creativas crecen y prosperan tendiendo puentes entre la cultura, la economía y la tecnología. La innovación en estas industrias es a menudo fruto de un proceso colectivo en el que intervienen muchos actores y partes interesadas con necesidades específicas en materia de PI. El sistema de PI siempre se ha considerado uno de los principales instrumentos para regular la actividad de las industrias creativas. Por industrias creativas se entiende a veces aquellas que “tienen su origen en la creatividad, la habilidad y el talento individuales y que tienen la posibilidad de crear riqueza y puestos de trabajo mediante la generación y explotación de la propiedad intelectual”[[2]](#footnote-3). Estas industrias crean constantemente productos a los que atañen distintos tipos de derechos de PI, en particular el derecho de autor, pero también los diseños (dibujos o modelos), las marcas y, en ocasiones, las patentes. Las industrias creativas pueden florecer en un entorno con un sistema de PI eficaz, en el que los distintos operadores económicos puedan beneficiarse de su PI.  Uno de los desafíos más acuciantes para la economía creativa en la actualidad es cómo potenciar la utilización de la PI para propiciar un desarrollo socioeconómico sostenido. Hay una necesidad imperiosa de prestar más atención a la enseñanza y formación de las partes interesadas en las industrias creativas sobre la manera de utilizar el sistema de PI en el proceso de creación, protección, gestión y explotación de sus productos creativos y hacer valer sus derechos de PI. Las industrias creativas representan un ámbito complejo en el que existen importantes lagunas de conocimientos. Estas industrias comprenden numerosas y muy diversas partes interesadas que abarcan tanto los sectores culturales tradicionales como las empresas digitales, las microempresas y las pequeñas y medianas empresas (mipymes), así como grandes empresas y entidades privadas y públicas con estructuras con y sin ánimo de lucro.  La necesidad de poder aprovechar plenamente el sistema de PI se ha vuelto aún más decisiva en la era digital. La digitalización y el progreso de las tecnologías de la información han dado lugar a un mayor número de oportunidades y nuevos desafíos para las industrias creativas. Han cambiado la forma de elaborar, fabricar, comercializar, distribuir y consumir los productos y servicios creativos. El avance de la digitalización ha reducido los obstáculos de acceso y brinda oportunidades para que todas las naciones participen en la economía creativa mundial. Gracias al acceso a la información y las investigaciones en Internet, el aumento de la interconectividad y la participación de la propia industria creativa en la era digital, las empresas creativas han podido ofrecer sus productos y servicios a un público más amplio y diverso. La era digital también ha posibilitado el trabajo conjunto entre talentos de todo el mundo, lo que ha propiciado la creación de una cantidad sin precedentes de ideas y productos de manera colaborativa.  El aumento de oportunidades de cooperación propiciado por la digitalización ha creado la necesidad imperiosa de los sectores creativos de entender la forma de proteger sus ideas creativas e innovadoras y de comercializar sus productos creativos mediante acuerdos de concesión de licencias u otras herramientas de PI. La era digital presenta también desafíos específicos para las empresas creativas en el ámbito de la PI. Las tecnologías, las herramientas y las plataformas digitales han contribuido a crear un verdadero mercado mundial para las industrias creativas, pero también un lugar donde los productos pirateados y las falsificaciones han alterado las posibilidades de los creadores de ganarse la vida con su trabajo. Las infracciones de la PI en el entorno digital han supuesto una gran pérdida de ingresos y de puestos de trabajo, han dañado la reputación de los creadores y han limitado las oportunidades de crecimiento tanto de los países en desarrollo como de los desarrollados. Las infracciones se han extendido a todas las formas de PI y para luchar contra ellas se necesita un buen conocimiento de la PI, pero también un mayor nivel de alfabetización digital con el fin de utilizar la infraestructura digital.  Las empresas creativas, sobre todo las de los países en desarrollo, no aprovechan suficientemente las nuevas oportunidades que ofrece el entorno digital. Las empresas creativas y las instituciones de dichos países carecen de competencias digitales, siguen dependiendo de la comercialización tradicional y la distribución física, y apenas cuentan con estrategias de desarrollo de marcas, lo que restringe su acceso a la información y a posibles mercados.  En consecuencia, se deben lograr dos objetivos primordiales y relacionados entre sí para promover y reforzar las industrias creativas de los países en desarrollo. El primero consiste en fortalecer la capacidad de las industrias creativas locales y de las autoridades nacionales, incluidas las Oficinas de PI, para utilizar y aprovechar las herramientas y estrategias de PI con el fin de agregar valor en pro de la diferenciación de sus productos y servicios, y diversificar sus actividades económicas en la era digital. El segundo, que es imprescindible para respaldar la consecución del primero, consiste en establecer redes entre industrias creativas locales para facilitar la transferencia de información, la cooperación y el crecimiento.  A los efectos de este proyecto el objetivo serán las industrias creativas de los sectores siguientes: la industria audiovisual, incluidos el cine y la animación; la industria publicitaria; la industria musical; los videojuegos; las aplicaciones móviles, y la moda.  El proyecto se centrará en la importancia y la pertinencia del derecho de autor y los derechos conexos, que desempeñan una función primordial en estas industrias, aunque también se incluirán otras formas de PI, según proceda. Los productos girarán en torno a aspectos relacionados con el funcionamiento de las industrias creativas en el entorno digital.  En la medida de lo posible, el proyecto se basará en el material existente en la OMPI sobre las industrias creativas y, al mismo tiempo, se establecerán sinergias y se buscará la eficiencia, adaptando el contenido a los objetivos específicos del proyecto y a las necesidades de los beneficiarios.  El proyecto tratará de lograr resultados tangibles, lo que tendrá un efecto mensurable con respecto a los objetivos establecidos. | | |
| 2.2. Objetivos | | |
| La propuesta de proyecto se plantea con el propósito de fortalecer las industrias creativas de los países participantes y tiene dos objetivos principales:  I. fortalecer la capacidad de las empresas locales vinculadas a las industrias creativas y de las autoridades nacionales, en particular las oficinas de PI, para utilizar y aprovechar las herramientas y estrategias de PI con el fin de agregar valor en pro de la diferenciación de sus productos y servicios, y diversificar sus actividades económicas; y  II. establecer redes entre las partes interesadas en las industrias creativas en el ámbito local para facilitar la transferencia de información y la cooperación, y estimular el crecimiento.  En particular, el proyecto tiene por objeto:  a) Mejorar las competencias profesionales y sensibilizar a las partes interesadas en los sectores creativos seleccionados acerca de cuestiones como las siguientes:  i) la función que puede desempeñar el sistema de PI para propiciar la creatividad y la innovación, y añadir valor mediante la protección de los productos creativos;  ii) los procesos de documentación, gestión y, en su caso, registro de la PI, y sus funciones en el aumento al máximo de los flujos de ingresos de las partes interesadas en las industrias creativas;  iii) la necesidad de respetar y hacer cumplir los derechos de PI como activos inmateriales primordiales para las empresas más creativas.  b) Apoyar el establecimiento de infraestructuras para las industrias creativas a escala regional y nacional, cuando proceda, para facilitar la gestión de las transacciones relacionadas con la PI o la utilización del sistema de PI para el comercio.  c) Fortalecer las redes intersectoriales e intrasectoriales entre las partes interesadas en las industrias creativas a fin de facilitar la colaboración y la transferencia de conocimientos. | | |
| 2.3. Estrategia de ejecución | | |
| Los objetivos del proyecto se lograrán mediante los siguientes productos y actividades:  Producto 1: adopción de un enfoque estratégico viable para lograr mejoras en los sectores creativos seleccionados en los países beneficiarios.  Actividades:   1. llevar a cabo un estudio exploratorio sobre la situación específica de las industrias creativas seleccionadas en los países beneficiarios con el fin de definir las cuestiones estratégicas que se deben abordar en la ejecución del proyecto en consonancia con las políticas nacionales, incluido el alcance y las razones de la infrautilización de la PI; 2. presentar los resultados del estudio a las partes interesadas para que el proyecto tenga el efecto deseado.   Producto 2: mejora de las competencias de las partes interesadas en las industrias creativas en materia de protección, gestión, explotación y observancia de los derechos de PI, y de comercialización digital, que sean de interés para los sectores creativos seleccionados.  Actividades:  a) elaborar materiales genéricos adaptados a los gobiernos en los que se indiquen fórmulas que permitan utilizar la gestión y la observancia de los derechos de PI para mejorar las industrias creativas, estrategias de políticas destinadas a aumentar la accesibilidad y el uso del sistema de PI, así como la mejora de la gestión de los sistemas de PI;  b) elaborar materiales adaptados a las partes interesadas en la industria creativa seleccionadas. Los materiales deben englobar la forma de llevar a cabo el reconocimiento, la gestión y la observancia de los derechos de PI como activos comerciales en los sectores en cuestión;  c) ofrecer fortalecimiento de la capacidad a las instituciones, los creadores y otras partes interesadas en las industrias creativas seleccionadas sobre los aspectos digitales de la gestión de la PI, incluidas la comercialización, la observancia y otras esferas relacionadas con la digitalización, mediante la combinación de enfoques innovadores y formas tradicionales de distribución de contenidos, según proceda;  d) desarrollar programas de orientación con orientadores en los ámbitos seleccionados, dispuestos a contribuir a mejorar las competencias profesionales en las empresas, organizaciones e instituciones participantes.  Producto 3: mayor sensibilización de los gobiernos y las empresas de las industrias creativas sobre la importancia de utilizar el sistema de PI y más capacidad para adoptar decisiones estratégicas fundamentadas al respecto.  Actividades:  a) crear un canal de información para divulgar conocimientos sobre oportunidades de colaboración, y sobre la protección y gestión de la PI;  b) celebrar eventos nacionales en todos los países participantes para empresas de las industrias creativas, con miras a propiciar un mejor conocimiento de la importancia de la protección y gestión de la PI, y de las estrategias empresariales de PI;  c) elaborar directrices para la realización de actividades de sensibilización adaptadas a los representantes de las autoridades nacionales, comprendidas, entre otras, las Oficinas de PI, sobre la manera en que la gestión y la observancia de los derechos de PI pueden mejorar las estrategias de políticas de las industrias creativas destinadas a aumentar la accesibilidad y el uso del sistema de PI, así como la gestión general de los sistemas de PI;  d) poner en marcha campañas de sensibilización digital para creadores, gestores y usuarios de contenidos creativos.  Producto 4: redes establecidas a escala nacional y regional que proporcionen oportunidades de orientación, cuando sea posible, entre los agentes de las industrias creativas.  Actividades:  a) crear un sistema que proporcione información de interés actualizada sobre las industrias creativas seleccionadas;  b) celebrar dos eventos de establecimiento de redes para poner en contacto a los miembros de las redes de todos los países participantes;  c) establecer centros nacionales y, cuando proceda, regionales para las empresas creativas.  Criterios de selección de los países beneficiarios:  Para el proyecto piloto se seleccionarán cuatro (4) países en desarrollo o PMA cuyas industrias creativas tengan un potencial de crecimiento notable. La selección de dos países piloto, además de Indonesia y los Emiratos Árabes Unidos, se basará en los siguientes criterios:   1. manifestación de interés por parte del Estado miembro; 2. existencia de un marco nacional para la protección de la PI; 3. presencia de un número considerable de empresas creativas en los ámbitos seleccionados; 4. existencia de asociaciones u organizaciones nacionales o locales que se dediquen a prestar apoyo a las empresas creativas o de instituciones gubernamentales encargadas de dicho sector; 5. necesidad efectiva de apoyar a las industrias creativas para que puedan acceder al sistema de PI y comprender su funcionamiento; 6. compromiso de los países participantes en el sentido de dedicar los recursos necesarios para la ejecución eficaz del proyecto y su sostenibilidad; y 7. designación de un coordinador nacional que actuará como representante institucional y punto de contacto del país para la ejecución del proyecto.   Además, los países piloto se seleccionarán con miras a garantizar el equilibrio geográfico y la diversidad en el desarrollo socioeconómico.  Los Estados miembros que estén interesados en participar en el proyecto como países piloto presentarán una propuesta que contenga una descripción breve de los elementos antes mencionados.  El proceso de selección permitirá que el equipo encargado del proyecto evalúe el compromiso y las capacidades reales de los posibles candidatos en lo que respecta a invertir tiempo y recursos en el proceso.  Un aspecto importante de la estrategia de ejecución será la combinación de eventos en formato virtual y presencial, que se establecerá en función de la situación sanitaria general derivada de la pandemia de COVID-19 y de las preferencias que expresen los beneficiarios seleccionados. | | |
| 2.4. Posibles riesgos y medidas paliativas  Riesgo 1: puede que no se haya establecido una red nacional de industrias creativas vinculada al sistema de PI.  Mitigación 1: la dirección del proyecto cooperará con los organismos gubernamentales correspondientes e incluirá la ejecución del proyecto entre las prioridades actuales del gobierno en lo que respecta al desarrollo de las industrias creativas.  Riesgo 2: puede que las empresas no perciban ningún beneficio real derivado de la utilización del sistema de PI.  Mitigación 2: antes de seleccionar los países participantes se deberá evaluar minuciosamente el tipo de empresas que aportan los agentes locales y las condiciones del mercado en cuestión.  Riesgo 3: la situación de salud pública mundial derivada de la pandemia de COVID-19 puede incidir de forma negativa en la colaboración con las partes interesadas en las industrias creativas.  Mitigación 3: el proyecto se anunciará ampliamente por medio de canales digitales y se plantearán alternativas para realizar las actividades predominantemente en formato virtual. | | |
| 3. SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN | | |
| 3.1. Calendario de supervisión del proyecto | | |
| El proyecto se revisará una vez al año y se presentará un informe de situación al CDIP. Al final del proyecto, la dirección presentará un informe de finalización y una evaluación independiente, y se presentará el informe correspondiente al CDIP. | | |
| 3.2. Evaluación interna del proyecto | | |
| *Productos del proyecto* | | *Indicadores de finalización satisfactoria (indicadores de productos)* |
| Adopción de un enfoque estratégico viable para lograr mejoras en los sectores creativos. seleccionados en los países beneficiarios. | | * Elaboración de un estudio exploratorio sobre los sectores creativos seleccionados en los países participantes, en el que se examinen la utilización del sistema de PI por las empresas creativas, las prioridades estratégicas nacionales, los motivos y el alcance de la infrautilización del sistema de PI, y se proponga un enfoque viable para lograr los objetivos estratégicos. * Estudio exploratorio validado por los beneficiarios y la Secretaría de la OMPI. |
| 2. Mejora de las competencias de las partes interesadas en las industrias creativas en materia de protección, gestión, explotación y observancia de los derechos de PI, y de comercialización digital, que sean de interés para los sectores creativos seleccionados. | | * Elaboración de los materiales genéricos sobre la gestión y la comercialización de la PI en el entorno digital para las instituciones gubernamentales. * Desarrollo de seis herramientas destinadas a los sectores creativos seleccionados sobre protección, gestión y comercialización de la PI para creadores. * Realización de dos (por confirmar) actividades de fortalecimiento de la capacidad en cada uno de los países beneficiarios en los sectores creativos seleccionados. * Puesta en marcha de cuatro programas de orientación fructíferos (uno en cada país). |
| 3. Aumentar la sensibilización de los gobiernos locales y las empresas creativas sobre la importancia de utilizar el sistema de PI para adoptar decisiones estratégicas fundamentadas al respecto. | | * Establecimiento de un canal de información para divulgar conocimientos sobre oportunidades de colaboración, protección y gestión de la PI en todos los países participantes. * Celebración satisfactoria de cuatro eventos nacionales (uno en cada país participante) para empresas creativas, con miras a sensibilizar sobre la importancia de la protección y gestión de la PI, y de las estrategias empresariales de PI, en todos los países participantes. * Desarrollo y divulgación satisfactorios de un conjunto de directrices de sensibilización sobre los ámbitos seleccionados, adaptadas a los representantes de las autoridades nacionales, comprendidas, entre otras, las Oficinas de PI, sobre la manera en que la gestión y la observancia de los derechos de PI pueden mejorar las industrias creativas, las estrategias de políticas destinadas a aumentar la accesibilidad para utilizar el sistema de PI y la gestión de los sistemas de PI. |
| 4. Redes establecidas a escala nacional y regional entre los agentes de las industrias creativas. | | * Creación de un sistema que proporcione información de interés actualizada sobre las industrias creativas seleccionadas y que sea utilizado por las partes interesadas. * Celebración satisfactoria de dos eventos de establecimiento de redes para poner en contacto a los miembros de las redes de todos los países participantes. * Establecimiento de centros nacionales y, cuando proceda, regionales para las empresas creativas. |
| Objetivos del proyecto | | Indicadores de logro de los objetivos del proyecto (indicadores de resultados) |
| 1. Fortalecer la capacidad de las empresas locales integradas en las industrias creativas y de las autoridades nacionales, incluidas las Oficinas de PI, para utilizar y aprovechar las herramientas y estrategias de PI con el fin de agregar valor en pro de la diferenciación de sus productos y servicios, y para diversificar sus actividades económicas. | | * El 80% de los participantes en las actividades de fortalecimiento de la capacidad indicaron que las herramientas, las estrategias y las competencias en materia de PI adquiridas eran útiles. * Al menos el 70% de los participantes señalaron que comprendían mejor la importancia que tiene la PI para las industrias creativas. * Número de empresas creativas locales que indican que utilizarían las herramientas de PI desarrolladas durante el proyecto para añadir valor a sus productos o servicios. |
| 2. Establecer redes entre las partes interesadas en el sector de las industrias creativas en el ámbito local para facilitar la transferencia de información, la cooperación y el crecimiento. | | * Número de redes intersectoriales e intrasectoriales creadas durante la ejecución del proyecto. * Volumen de información intercambiada en las redes. |

4. CALENDARIO DE EJECUCIÓN[[3]](#footnote-4)

| **Actividad[[4]](#footnote-5)** | **Trimestres** | | | | | | | | | | | |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Año 1** | | | | **Año 2** | | | | **Año 3** | | | |
| 1º | 2º | 3º | 4º | 1º | 2º | 3º | 4º | 1º | 2º | 3º | 4º |
| Actividades anteriores a la ejecución[[5]](#footnote-6):   * selección de países piloto; * designación del coordinador nacional que actuará como representante institucional del país; y * constitución del equipo que se ocupa del proyecto | X | x |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| Llevar a cabo un estudio exploratorio sobre la situación específica de las industrias creativas seleccionadas en los países beneficiarios con el fin de definir las cuestiones estratégicas que se deben abordar en la ejecución del proyecto en consonancia con las políticas nacionales |  | x | x |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| Presentar los resultados del estudio a las partes interesadas para que el proyecto tenga el efecto deseado |  |  | x | x |  |  |  |  |  |  |  |  |
| Elaborar materiales genéricos adaptados a los gobiernos en los que se indiquen fórmulas que permitan utilizar la gestión y la observancia de los derechos de PI para mejorar las industrias creativas, estrategias de políticas destinadas a aumentar la accesibilidad y el uso del sistema de PI, así como la mejora de la gestión de los sistemas de PI |  |  |  | x | x | x |  |  |  |  |  |  |
| Elaborar materiales adaptados a las partes interesadas en la industria creativa seleccionadas. Los materiales deben englobar la forma de llevar a cabo el reconocimiento, la gestión y la observancia de los derechos de PI como activos comerciales en los sectores en cuestión |  |  |  | x | x | x |  |  |  |  |  |  |
| Ofrecer fortalecimiento de la capacidad a las instituciones, los creadores y otras partes interesadas en las industrias creativas seleccionadas sobre los aspectos digitales de la gestión de la PI, incluidas la comercialización, la observancia y otras esferas relacionadas con la digitalización, mediante la combinación de enfoques innovadores y formas tradicionales de distribución de contenidos, según proceda |  |  |  |  |  | x | x | x | x |  |  |  |
| **Actividades** | **Trimestres** | | | | | | | | | | | |
| **Año 1** | | | | **Año 2** | | | | **Año 3** | | | |
| 1º | 2º | 3º | 4º | 1º | 2º | 3º | 4º | 1º | 2º | 3º | 4º |
| Desarrollar programas de orientación con orientadores en los ámbitos seleccionados, dispuestos a contribuir a mejorar las competencias profesionales en las empresas, organizaciones e instituciones participantes |  |  |  |  |  | x | x | x | x | x | x | x |
| Crear un canal de información para divulgar conocimientos sobre oportunidades de colaboración, y sobre la protección y gestión de la PI |  |  |  |  |  | x | x | x | x | x |  |  |
| Celebrar eventos nacionales en todos los países participantes para empresas de las industrias creativas, con miras a propiciar un mejor conocimiento de la importancia de la protección y gestión de la PI, y de las estrategias empresariales de PI |  |  |  |  |  | x | x | x | x | x | x |  |
| Elaborar directrices para la realización de actividades de sensibilización adaptadas a los representantes de las autoridades nacionales, comprendidas, entre otras, las Oficinas de PI, sobre la manera en que la gestión y la observancia de los derechos de PI pueden mejorar las estrategias de políticas de las industrias creativas destinadas a aumentar la accesibilidad y el uso del sistema de PI, así como la gestión general de los sistemas de PI |  |  |  |  | x | x | x | x | x |  |  |  |
| Poner en marcha campañas de sensibilización digital para creadores, gestores y usuarios de contenidos creativos |  |  |  |  |  |  |  | x | x | x | x | x |
| Crear un sistema que proporcione información de interés actualizada sobre las industrias creativas seleccionadas |  |  |  |  |  |  | x | x | x | x | x |  |
| Celebrar dos eventos de establecimiento de redes para poner en contacto a los miembros de las redes de todos los países participantes |  |  |  |  | x | x | x | x | x | x | x | x |
| Establecer centros nacionales y, cuando proceda, regionales para las empresas creativas |  |  |  |  |  |  |  | x | x | x | x | x |
| Informe de evaluación |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  | x |

5. RECURSOS TOTALES POR PRODUCTO[[6]](#footnote-7)



6. RECURSOS NO RELATIVOS AL PERSONAL POR CATEGORÍA DE GASTOS



[Sigue el Anexo II]

**Promoción del uso de la propiedad intelectual (PI) en los países en desarrollo para las industrias creativas de la era digital**

| **PLANTILLA PARA LA PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES PARA PARTICIPAR COMO PAÍS PILOTO** | |
| --- | --- |
| **Criterios de selección** | **Descripción breve** |
| 1. Manifestación de interés | Confirmación del interés de los organismos de propiedad intelectual del país solicitante por participar en el proyecto. |
| 1. Instituciones y marco jurídico | El país solicitante debe indicar el organismo o institución nacional que se encarga de supervisar el trabajo de las industrias creativas, así como el marco legislativo aplicable. En la medida de lo posible, se deberán facilitar enlaces al sitio web de la institución y los textos jurídicos. |
| 1. Presencia de un número considerable de empresas creativas en el ámbito seleccionado | Descripción breve y estimación del número de empresas creativas existentes en los ámbitos creativos (el proyecto se centrará en la industria audiovisual, incluidos el cine y la animación; la industria publicitaria; la industria musical; los videojuegos; las aplicaciones móviles, y la moda) elegidos por el país solicitante. |
| 1. Existencia de asociaciones locales | Referencia a una asociación u organización de la industria creativa o a una agrupación de empresas creativas existente en el país solicitante que pueda potenciar la utilización de herramientas y estrategias de PI. |
| 1. Necesidad de apoyo | Argumentación breve de la necesidad efectiva de apoyar a las industrias creativas para que puedan acceder al sistema de PI y comprender su funcionamiento. |
| 1. Compromiso | Confirmación de que el país solicitante se compromete a dedicar el apoyo logístico y los recursos necesarios para la ejecución eficaz del proyecto y su sostenibilidad. |
| 1. Coordinador nacional | El país solicitante debe proponer una persona, indicando su cargo y la organización a la que pertenece, que se encargará de la coordinación nacional durante la duración del proyecto en calidad de representante institucional del país. |

[Fin del Anexo II y del documento]

1. Creative Economy Outlook and Country Profiles: Trends in international trade in creative industries, UNCTAD 2015, [Creative Economy Outlook And Country Profiles](https://unctad.org/en/PublicationsLibrary/webditcted2016d5_en.pdf) (Traducción oficiosa de la Oficina Internacional) [↑](#footnote-ref-2)
2. Definición proporcionada por el Departamento de Cultura, Medios de Comunicación y Deportes, Reino Unido, <https://assets.publishing.service.gov.uk/government/uploads/system/uploads/attachment_data/file/523024/Creative_Industries_Economic_Estimates_January_2016_Updated_201605.pdf> [↑](#footnote-ref-3)
3. El calendario actual se preparó basándose en el supuesto de que no habrá más restricciones relacionadas con la salud pública. Sin embargo, este calendario se podría revisar en el futuro para ajustarse a cualquier restricción relacionada con la pandemia de COVID-19. [↑](#footnote-ref-4)
4. La ejecución se pondrá en marcha una vez que se hayan seleccionado todos los países beneficiarios de los proyectos y se hayan designado los puntos de contacto en cada uno de ellos. [↑](#footnote-ref-5)
5. Se prevé que la ejecución efectiva del proyecto comience en enero de 2022, mientras que las actividades anteriores a la ejecución se iniciarán a fines de 2021. [↑](#footnote-ref-6)
6. El presupuesto actual se preparó basándose en el supuesto de que no habrá más restricciones relacionadas con la salud pública. Sin embargo, este presupuesto se podría revisar en el futuro para ajustarse a cualquier restricción relacionada con la pandemia de COVID-19. En tal caso, el presupuesto asignado a las actividades de fortalecimiento de la capacidad o a los viajes se reducirá en consecuencia. [↑](#footnote-ref-7)